

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 482

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 842/16
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

REGLAMENTO
RESOLUTIVA
05 DIC 2016
482 15º

USHUAIA, 02 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 5 al 8 de Diciembre del corriente año, inclusive, con el objeto de asistir a reuniones pautadas en el Honorable Senado de la Nación Argentina y participar del debate convocado por la Unión Obrera Metalúrgica referente al estado que atraviesa la industria de la Provincia.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 05-12-16 regreso 08-12-16) y la liquidación de TRES (3) días a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 05/12/16 - regreso 08/10/16) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

842/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



UNIÓN OBRERA METALÚRGICA
De la República Argentina
Seccional Río Grande

Sr. Presidente

Legislatura de Tierra del Fuego

Dn. Juan Carlos Arcando

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, se dirige a Ud., con el fin de convocarlo a un amplio debate acerca del estado crítico por el que atraviesa la Industria de Tierra del Fuego. Dicha convocatoria abarca al conjunto de actores sociales que intervienen en esta problemática; Municipio de la Ciudad de Río Grande; Municipio de la Ciudad de Ushuaia; Concejos Deliberantes de ambas ciudades; Legisladores Provinciales, Diputados; Senadores; Ministros; Cámaras empresariales etc.

A tales efectos le comunicamos que esta reunión se realizara el día martes 06 del mes en curso a las 11 horas en la sede de UOM Central ubicada en calle Alsina 487 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada la gravedad del contexto arriba mencionado y el escenario crítico para la población trabajadora es que nos resulta imprescindible contar con su presencia, conjuntamente con la totalidad del cuerpo que usted preside .

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar por su intermedio a todo el cuerpo legislativo. Muy atte.

DINABES MARCOS
SEC. ADJUNTO
U.O.M.R.A
SECCIONAL RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE		
REGISTRO N°	02 DIC. 2016	HORA
 FIRMA		